



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 20 SET 1994

VISTO el Acuerdo Plenario Nº 147/94 del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 1º de Junio de 1994, aprobando la realización de un Censo de Alumnos de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes, como Miembro Pleno del Consejo Interuniversitario Nacional, comparte la necesidad de realizar un relevamiento simultáneo de alumnos en todas las Casas de Altos Estudios del país.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes la realización del "Censo de Alumnos de Universidades Nacionales 1994" propuesto por el Consejo Interuniversitario Nacional.



*Universidad Nacional
de Quilmes*

ARTICULO 2º.- Establecer para los alumnos de la Universidad la obligatoriedad de censarse, aquellos alumnos que no se censan no podrán rendir examen en los restantes llamados del corriente año académico.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente resolución al Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 154/94

Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES